

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIALES DE AISLAMIENTO PARA LA OFICINA DE EMPLEO EN ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para ejecutar las obras de acondicionamiento del local en el que se ubicará la oficina de empleo de Alcalá-El Val, en Alcalá de Henares (Madrid).

Para la ejecución de las obras se hace necesario el suministro de los diferentes materiales de aislamiento, los cuales son objeto de la presente licitación.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos suministros se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los materiales objeto de la presente licitación formarán parte de la misma fase de ejecución y se suministrarán bajo pedidos parciales según necesidades de la obra, por lo que su división en lotes podría dificultar la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación de cada lote se obtiene multiplicando la cantidad de material necesario por el precio unitario del material puesto en obra, para lo cual se ha tomado como referencia precios habituales de mercado:

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
40,00	m	Suministro a pie de obra de banda de aislamiento acústico en bajantes, formado por: banda multicapa autoadhesiva de 3,9 mm de espesor Fonodan BJ o similar, según características establecidas en el pliego	4,32	172,80

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
128,00	m2	Suministro a pie de obra de aislamiento térmico reflexivo Polynum BLH bajo pavimento o similar, según características establecidas en el pliego	3,84	491,52
98,00	m	Suministro a pie de obra de cinta sellado junta aluminio para aislamiento térmico reflexivo bajo pavimento y sobre forjado	0,10	9,80
8,00	m	Suministro a pie de obra de banda refuerzo codo según características establecidas en el pliego	1,47	11,76
377,00	m ²	Suministro a pie de obra de film PE transparente e=0,2 mm para aislamiento térmico de suelos flotantes.	0,40	150,80
14,00	Ud	Suministro a pie de obra de planchas de panel multicapa SONODAN® PLUS Autoadhesivo o similar, según características establecidas en el pliego	30,67	429,42
54,00	m3	Suministro a pie de obra de bloques aligerantes macizos de Poliestireno Expandido EPS de Sundolitt F-7 100-200mm o similar con una densidad de 35kg/m ³ .	113,91	6.151,14
69,00	m3	Suministro a pie de obra de bloques aligerantes macizos de Poliestireno Expandido EPS de Sundolitt F-7 200-400mm o similar con una densidad de 35kg/m ³ .	113,91	7.859,79
503,00	m2	Suministro a pie de obra de placas (longitud 1250mm x ancho 600mm) de XPS e=60 mm RC200 según características establecidas en el pliego	7,90	3.973,58
64,00	Ud	Suministro a pie de obra de fijación mecánica para paneles aislantes (para espesores hasta 70mm)	0,38	24,32
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			19.274,93	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 4.047,74€.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	19.274,93
Impuesto sobre el Valor Añadido	4.047,74 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	23.322,67 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes para todos los lotes:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de pedidos parciales (10%):** Se otorgará hasta un total de **diez (10) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de realización de suministro del pedido parcial, para lo cual deberán indicar el plazo de suministro en días naturales desde la realización del pedido por parte de TRAGSA. La oferta que presente un menor plazo de suministro recibirá 10 puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left(\frac{s}{t} \right)$$

Siendo M = puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{max} la puntuación máxima, s = menor plazo de suministro de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t = plazo de suministro incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

Se emplea una fórmula proporcional para valorar las ofertas económicas y por otro lado, se valora la reducción del plazo para realizar el suministro del pedido parcial, de forma que se pueda hacer frente con mayor flexibilidad a las necesidades de material en obra. Se emplea igualmente una fórmula proporcional para valorar la reducción de plazo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Se establece la obligatoriedad del adjudicatario de gestionar por sus medios y previa comunicación por escrito a TRAGSA, la gestión de los embalajes (plásticos, cartones y/o pallets), en un plazo no superior a 48 horas, acreditando la valorización de los mismos, o entrega a gestor autorizado.

28 de mayo de 2019